



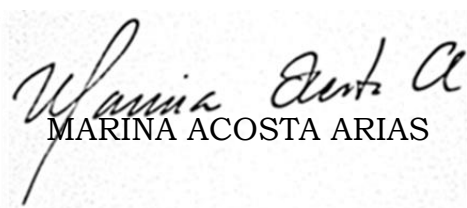
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: GUSTAVO ANDRES PEREZ RODRIGUEZ C.C.
77.104.080
DEMANDADO: PEDRO JOSE PLATA PABON C.C. 77.017.522
RADICADO: 20001-31-03-003-2021-00098-00.-
FECHA: 27 DE ABRIL DE 2023

Inscríbase el embargo por secretaria, si fuere procedente, del remanente del producto del remate de los bienes que por cualquier causa se llegaran a rematar específicamente el identificado con matrícula inmobiliaria No 190-50296 y de los que se llegaren a desembargar al demandado PEDRO JOSE PLATA PABON C.C. 77.017.522, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo comunicado mediante oficio N° 413, proveniente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Valledupar, dentro del proceso Ejecutivo Seguido Por BANCO DAVIVIENDA S.A, contra AGROPECUARIA VALLENATA S.A.S y PEDRO JOSÉ PLATA PABÓN, radicado 2000131030012022-00041-00.-, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 466 del C.G.P. En tal sentido Oficiese.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,


MARINA ACOSTA ARIAS

EJE. 20001-31-03-003-2021-00098-00.
Oficio N° 509
C.G.V.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

En estado No.021Hoy 28 DE ABRIL DE
2023 se notificó a las partes el auto que
antecede (Art. 295 del C.G.P.



ANA MARIA CHACIN LURAN
Secretaria

